

- 2022 -

Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina. Diagnóstico 2022.

PCCH | Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina.

Diagnóstico 2022.

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

Edición: diciembre de 2022

- 2022 -

Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina. Diagnóstico 2022.

—

PCCH | Procuraduría de Crímenes contra la
Humanidad

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
I. DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO SOBRE EL PROCESO DE JUZGAMIENTO A NIVEL NACIONAL.....	7
II. DETALLE SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS INSTANCIAS RECURSIVAS DE LAS SENTENCIAS.....	21
III. REFLEXIONES FINALES.....	29

INTRODUCCIÓN

Este informe presenta un diagnóstico estadístico sobre el estado del proceso de juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina.

Los datos que se incluyen son de elaboración propia de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (PCCH), a partir de la sistematización, procesamiento y análisis de la información brindada por las fiscalías y Unidades Fiscales especializadas de todo el país. El informe está actualizado al 5 de diciembre de 2022, y se refiere exclusivamente a causas penales en las que se registre, al menos, una persona requerida para su investigación por el Ministerio Público Fiscal (MPF).

El análisis de los datos del año 2022 indica que el tiempo de tramitación de las causas en la etapa de instrucción se mantiene estable, mientras que en la etapa de juicio ha disminuido levemente, reflejado en un aumento total de sentencias dictadas con respecto al año anterior. Las demoras persisten, con algunos avances, en la faz recursiva contra las sentencias definitivas dictadas por los tribunales federales de todo el país.

Por otra parte, vinculado a las personas juzgadas en estos procesos, se observa que continúa la tendencia en baja del número de detenidas, consolidándose el arresto domiciliario como la modalidad de encierro predominante desde el año 2016.

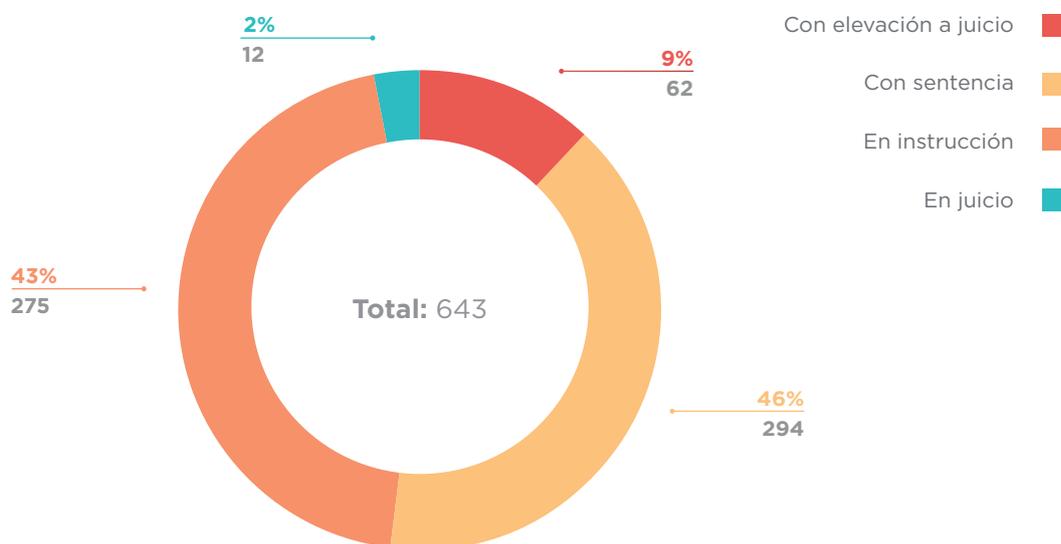
El informe está estructurado en dos partes:

- En la primera, se presenta el diagnóstico estadístico general del año. Para ello, se parte del detalle sobre el estado de las causas y el avance de la situación procesal de las personas investigadas, y se presentan datos sobre las personas detenidas y sus correspondientes modalidades de encierro. Además, se describe el avance en el proceso de juzgamientos de los delitos sexuales cometidos durante el Terrorismo de Estado.
- En la segunda, se detalla el estado de situación de las instancias recursivas de las sentencias por crímenes de lesa humanidad, haciendo hincapié en la revisión por parte de la CFCP (Cámara Federal de Casación Penal). Además, se observa la consolidación de lo que denominamos “espiral recursivo”, profundizando las demoras que presenta la tramitación de estas causas.

I. DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO SOBRE EL PROCESO DE JUZGAMIENTO A NIVEL NACIONAL.

Al 5 de diciembre de 2022 se registran un total de 643 causas en trámite¹, en las que son actualmente, o fueron hasta su fallecimiento, investigadas 3640 personas.

Gráfico N° 1 - Causas por delitos de lesa humanidad, según estado procesal.
Datos al 5 de diciembre de 2022.

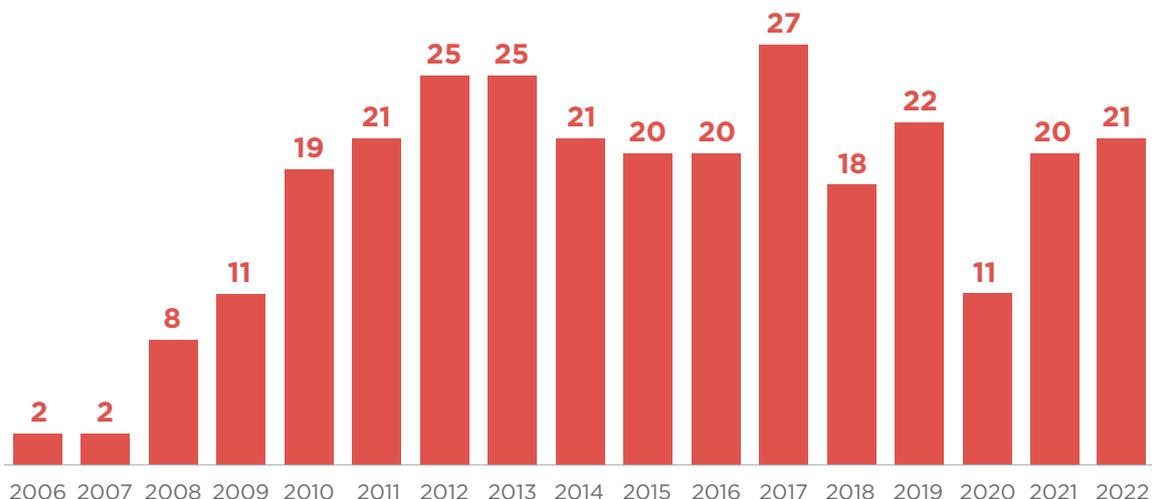


Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Desde el 2006 a la fecha, los Tribunales dictaron 294 sentencias en todo el país. Un 62% de ellas (182) posee aún alguna instancia recursiva pendiente para al menos una de las personas sentenciadas (ante la Cámara Federal de Casación Penal -FCFP- o la Corte Suprema de Justicia -CSJN-). Esta cuestión se verá con mayor detalle en la sección 2 de este informe.

1. Se excluyen del análisis otras 424 causas que fueron acumuladas en alguna fase de la investigación, conformando en algunos casos las llamadas "megacausas" y 57 que fueron archivadas en la etapa de Instrucción, por el fallecimiento de todas las personas imputadas.

Gráfico N° 2 - Sentencias por delitos de lesa humanidad.
Periodización 2006-2022



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

A la fecha de cierre de este informe, las sentencias dictadas por los distintos Tribunales de todo el país durante el 2022 fueron 21², mostrando un leve ascenso respecto al año anterior en el que se registraron 20 sentencias dictadas.

Recuadro 1. Detalle de sentencias dictadas entre el 1° de enero y el 5 de diciembre de 2022.

📍 Sección Capital Federal:

En la causa Vesubio III, cuyo veredicto se conoció el 1° de abril de 2022, fueron juzgados y condenados 8 imputados por los hechos en los que resultaron damnificadas 400 víctimas.

En la causa Chavanne - Industrias Grassi, cuyo veredicto se conoció el 7 de abril de 2022, fue condenado Raul Antonio Guglielminetti y absuelto Juan Alfredo Etchebarne por los hechos en los que resultaron damnificadas 27 víctimas.

El 10 de agosto de 2022 se conoció el veredicto de la causa Regimiento de Infantería 6 de Mercedes, en la cual fueron condenados 3 imputados y 2 resultaron absueltos. Se investigaron los hechos por

2. Además, está previsto el veredicto de la causa conocida como ESMA Sandoval, para el 21 de diciembre del año en curso.

los que se vieron damnificadas 5 víctimas.

El 5 de diciembre de 2022 se dictó sentencia en la causa conocida como Comisaría Ramos Mejía, en la cual fueron condenados 3 imputados por los hechos que tuvieron como víctimas a 10 personas.

Sección Concepción del Uruguay:

En la causa conocida como Acumulación Paraná residual – Mimeógrafo, que tuvo veredicto el 28 de octubre de 2022, fueron condenados 2 imputados por los hechos que involucraron a 4 víctimas.

Sección Formosa:

En la causa Superior Tribunal - Adriano Acosta, cuyo veredicto se conoció el 1 de julio de 2022, fueron condenados 2 ex ministros del Superior Tribunal de Justicia de Formosa por los hechos en los que se vieron damnificadas 7 víctimas.

Sección Jujuy:

En Causa 48, cuyo veredicto se conoció el 2 de diciembre de 2022, fueron juzgados y condenados 19 imputados mientras que uno resultó absuelto. Se investigaron los hechos en los que se vieron damnificadas 121 víctimas.

Sección La Pampa:

El 2 de mayo de 2022, en la causa Subzona 14 III se dictó sentencia condenatoria contra 2 imputados, por los hechos en los que se vieron damnificadas 11 víctimas.

Sección La Plata:

En la causa Arana se dictó sentencia condenatoria el 12 de mayo de 2022 contra Miguel Osvaldo Etchecolatz y Julio César Garachico, por los hechos en los que fueron damnificadas 7 víctimas.

Sección Paraná:

El 21 de febrero de 2022 se dio a conocer el veredicto de la causa Romero Caso Erbeta, donde fue absuelto 1 imputado por el hecho que involucró a una víctima.

Sección Resistencia:

El 1° de julio de 2022 se conoció el veredicto de la causa La Liguria, en la cual fueron condenados 9

imputados y uno fue absuelto por los hechos en los que fueron damnificadas 5 víctimas.

Sección Santa Fe:

En la causa Brusa Residual II, cuyo veredicto se conoció el 8 de abril de 2022, fueron condenadas 3 personas. Se investigaron los hechos por los que se vieron damnificadas 8 víctimas.

En la causa Martínez – del PRT (Policía Federal), cuyo veredicto se conoció el 14 de octubre de 2022, fueron condenados 6 imputados. Se investigaron los hechos por los que se vieron damnificadas 7 víctimas.

Sección San Rafael:

En la causa Mercado, cuyo veredicto se conoció el 2 de noviembre de 2022, fueron condenados 5 imputados y uno fue absuelto. Se investigaron los hechos por los que resultaron damnificadas 25 víctimas.

Sección San Martín:

En la causa Campo de Mayo – Vuelos, cuyo veredicto se conoció el 4 de julio de 2022, fueron condenados 4 imputados. Se investigaron los hechos por los que se vieron damnificadas 4 víctimas.

El 6 de julio de 2022 se conoció el veredicto de la causa Campo de Mayo – Caso 292 Mercedes Benz, en la que fueron condenados 19 imputados. Se investigaron los hechos por los que resultaron damnificadas 349 víctimas.

El 13 de octubre de 2022 se conoció el veredicto de la causa La Pastoril, en la cual fueron condenados 6 imputados, mientras que uno resultó absuelto. Se investigaron los hechos por los que se vieron damnificadas 15 víctimas.

Sección San Juan:

En la causa Caballero Vidal, cuyo veredicto se conoció el 6 de junio de 2022, fue condenado Juan Carlos Caballero Vidal. Se investigaron los hechos en los que se vieron damnificadas dos víctimas.

Sección Salta:

El 6 de septiembre de 2022 se conoció el veredicto de la causa Yazlle, en la que fue condenado Andrés del Valle Sorraire. Se investigaron los hechos por los que se vio damnificada una víctima.

En la causa Medina Ortiz, cuyo veredicto se conoció el 5 de diciembre de 2022, fue condenado Juan Carlos Alzugaray, por los hechos en los que se vio damnificada una víctima.

 Sección Rosario:

En la causa Lofiego caso Folch y otros, cuyo veredicto se conoció el 13 de junio de 2022, fueron condenados dos imputados. Se investigaron los hechos por los que se vieron damnificadas 4 víctimas.

Respecto de las restantes 349 causas registradas en las que aún no se ha dictado sentencia, el estado de la investigación se encuentra en distintas fases. La más avanzada corresponde a las 12 que se encontraban en juicio al 5 de diciembre, en la etapa de debate oral o de plenario.

Tabla 1. Debates orales y plenarios en curso. Datos al 5 de diciembre de 2022.				
Causa	Acumuladas	Sección	Fecha de Inicio del Debate/ Elevación a plenario	Estado
Destacamento de inteligencia 144	1	Mendoza	29/03/2019	Debate Oral
Megacausa III - Farias - Enfrentamientos	7	San Juan	25/06/2019	
Pozo de Banfield - Brigada de Quilmes - Brigada de Investigaciones Lanús	4	La Plata	27/10/2020	
Megacausa Ejército Zona 5 (Ayala-Bayon)	9	Bahía Blanca	17/2/2022	
La Huerta	2	Azul	25/2/2022	
Operativos Lomas de Zamora (Ramirez)	1	Lomas de Zamora	4/3/2022	
ABO V	No	Capital Federal	15/6/2022	
Guerrieri IV	No	Rosario	1/8/2022	
ESMA Sandoval	No	Capital federal	14/9/2022	
Donda - Caso Donda Perez	No	Capital federal	7/11/2022	
Sheraton Residual	No	Capital federal	25/11/2022	
Triple A II y III	No	Capital Federal	29/12/2014	Plenario

Durante el año 2022, y hasta el cierre de este informe, se iniciaron 18 juicios orales, de los cuales 8 continúan con el debate en curso, y 10 ya obtuvieron sentencia.

Las causas con elevación a juicio – que aún no iniciaron- suman 62, una cifra que representa el 9% del total. De ellas, 6 (9%) tienen fijada una fecha de inicio del debate para 2023 –mostrando un aumento a lo registrado al cierre de datos del 2021 (4%)- y 56 aún esperan fijación de juicio.

Recuadro 2. Causas elevadas a juicio, con fecha de inicio del debate. Datos al 5 de diciembre de 2022.

- ✓ **Superintendencia de Seguridad Federal III - Coordinación Federal (Capital Federal).** El inicio está previsto para el 10 de febrero de 2023. Tiene 18 imputados.
- ✓ **Ramos - Solé (Santa Fe).** El inicio del debate está previsto para febrero de 2023. Tiene 1 imputado.
- ✓ **Gauna - Cuatrerismo V - Protobanco (Capital Federal).** El inicio del debate está previsto para el 28 de febrero de 2023. Tiene 6 imputados.
- ✓ **Cresto - Caso Castro Rubel (Capital Federal).** El inicio del debate está previsto para el 15 de marzo de 2023. Tiene 2 imputados.
- ✓ **Apropiación Tartaglia (Capital Federal).** El inicio del debate está previsto para el 12 de abril de 2023. Tiene 1 imputado.
- ✓ **Séptima brigada (Corrientes).** Se prevé el inicio del debate para el 12 de abril de 2023. Tiene 12 imputados.

Asimismo, se observa que hubo un leve descenso respecto del año 2021 en el porcentaje de las elevaciones a juicio – 11% en 2021 y 9% al cierre de este año- manteniéndose estable el total de los juicios iniciados -19 en 2021 y 18 al cierre de este informe-.

Esta podría ser una de las explicaciones para el análisis de la etapa de instrucción. Los datos muestran que por primera vez esta etapa no constituye el mayor volumen de causas, representando el 43% del total. Si bien no registra una variación considerable respecto del año 2021 (42%), la etapa de sentencias pasó a tener el mayor volumen registrando un 45% al cierre de este informe. A su vez, de las 275 causas en etapa de instrucción, 29 (10%) se encuentran con requerimiento de elevación a juicio, mostrando un ascenso respecto al porcentaje registrado en el 2021 (7.5%).

Como complemento del diagnóstico anterior, para aquellas causas en las que se presentó el requerimiento de elevación a juicio en adelante, es posible conocer el promedio total de tiempo que insume su tramitación.

Recuadro 3. Promedios de tiempo de tramitación generales de las causas que se encuentran firmes. Datos al 5 de diciembre de 2022.

Causas “firmes”

Promedio de tiempo entre el requerimiento de elevación a juicio y el último fallo de la CSJN

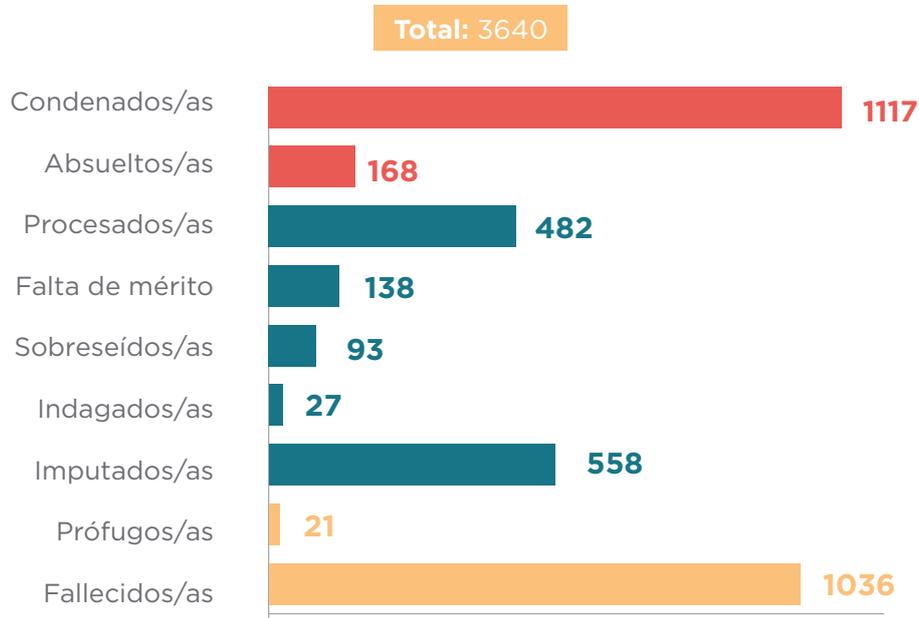
**5 años
y 3 meses**

A diciembre de 2022, el promedio general de tiempo de tramitación de las causas que ya se encuentran firmes, desde la presentación del requerimiento de elevación a juicio hasta la confirmación definitiva por parte de la CSJN es de 5 años y 3 meses.

Con respecto al año 2021, vemos que ha disminuido 1 mes el promedio de tramitación, por lo que se mantiene estable y continúa la demora en la sustanciación del trámite en dicha instancia de las causas.

A continuación, se presentan los datos para las personas imputadas.

Gráfico N° 3 - **Personas investigadas por delitos de lesa humanidad, según máxima situación procesal alcanzada.** Datos al 5 de diciembre de 2022



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

El universo total de personas que han sido requeridas para su investigación por el MPF al menos una vez en el marco del proceso de juzgamiento es de 3640, según su máxima situación procesal alcanzada hasta el cierre de este informe.

Del total, fueron sentenciadas 1285 (1117 condenadas y 168 absueltas), un tercio del universo total de personas que están o alguna vez estuvieron bajo investigación.

Tomando como referencia los datos del 2022, obtuvieron sentencia 65 personas (58 condenadas y 7 absueltas). Esta cantidad de personas con sentencia desciende respecto de los datos registrados en diciembre de 2021 (74). Asimismo, sigue estando por debajo de los datos registrados desde el 2017 (234)³, año en el que comienza a descender el total de personas sentenciadas por crímenes de lesa humanidad -por año- registrando en 2018 un total de 108, 95 en 2019 y 58 en 2020.

Por otra parte, continúa siendo significativo el número de personas que aún no han obtenido sentencia. De ellas, 482 se encuentran procesadas, 138 con falta de mérito y 93 sobreseídas. Asimismo, surge que hay 558 personas que tienen pedido de indagatoria sin que ésta se haya desarrollado, y 27 personas imputadas que ya fueron indagadas.

3. Este año tuvieron sentencia las denominadas megacausas “Esma Unificada” y “Megacausa Mendoza - juicio a los jueces”

Es importante resaltar que, a lo largo de este año, han fallecido un total de 63 personas investigadas por crímenes contra la humanidad. Asimismo, 21 permanecen prófugas de la justicia sin que se conozca su paradero, mientras que al cierre de este informe también se contabilizan 15 imputados/as en el exterior del país que registran pedido de captura, de los cuales 4 han sido localizados/as pero aún no extraditados/as, 10 a quienes se les ha denegado la extradición, y 1 que se encuentra en proceso de extradición.

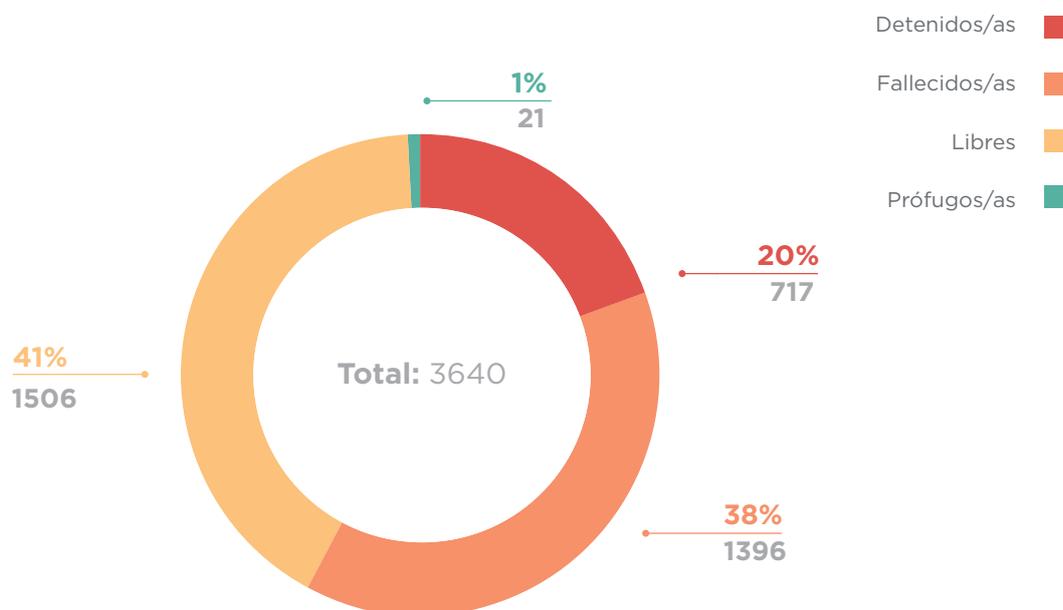
Del universo de personas cuya máxima situación procesal alcanzada es el procesamiento (482), 206 (43%) ya fueron elevadas a juicio y 90 (19%) están actualmente en juicio por primera vez.

Siguiendo con el universo de procesados, 26 (5%) tienen requerimiento de elevación a juicio y 109 (23%) se encuentran con resolución de primera instancia o confirmación. Las restantes 51 (10%) personas procesadas se encuentran apartadas del proceso de juzgamiento por incapacidad sobreviniente (art. 77 CPPN).

Respecto del total de personas investigadas por estos delitos, a continuación, se detalla el estado actual de aquellos aspectos vinculados a su privación de libertad.

El siguiente gráfico resume el universo de imputados/as según su condición.

Gráfico N° 4 - **Personas investigadas en causas por delitos de lesa humanidad, según condición.** Datos al 5 de diciembre de 2022

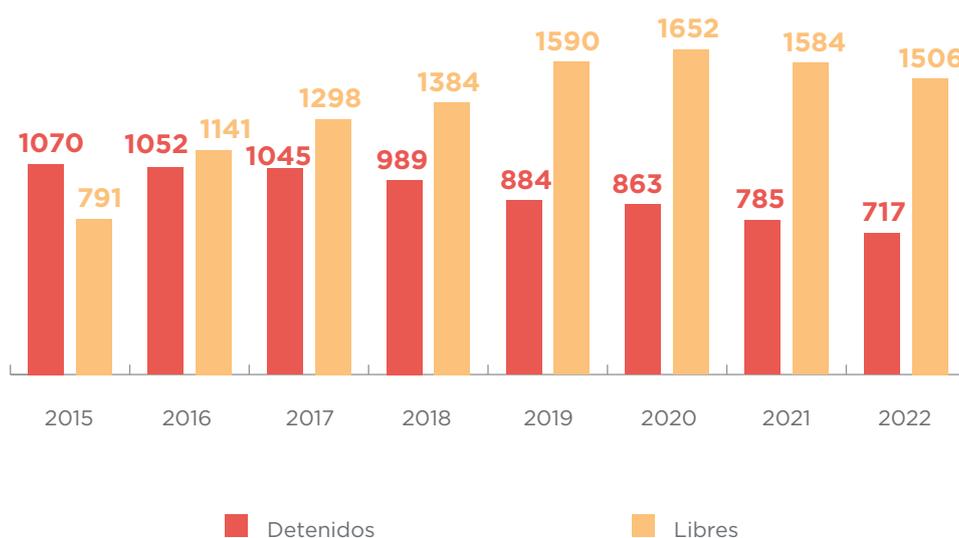


Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Del universo total de personas bajo investigación, son 1506 las personas libres y 717 las detenidas. Como categorías residuales, se presenta un total de 21 prófugos y 1396 fallecidos/as. De éstos, 1036 murieron antes de obtener sentencia y 360 luego del dictado de su condena o absolución.

Las categorías que representan la persecución penal activa son las de detenidos/as y libres. El gráfico 5 muestra que si bien continúa la tendencia en baja de la cantidad de personas detenidas desde el año 2015⁴, también ha empezado a descender desde el año 2021 el total de personas en libertad (41%).

Gráfico N° 5 - **Personas investigadas en causas por delitos de lesa humanidad que se encuentran detenidas o libres.** Periodización 2015-2022

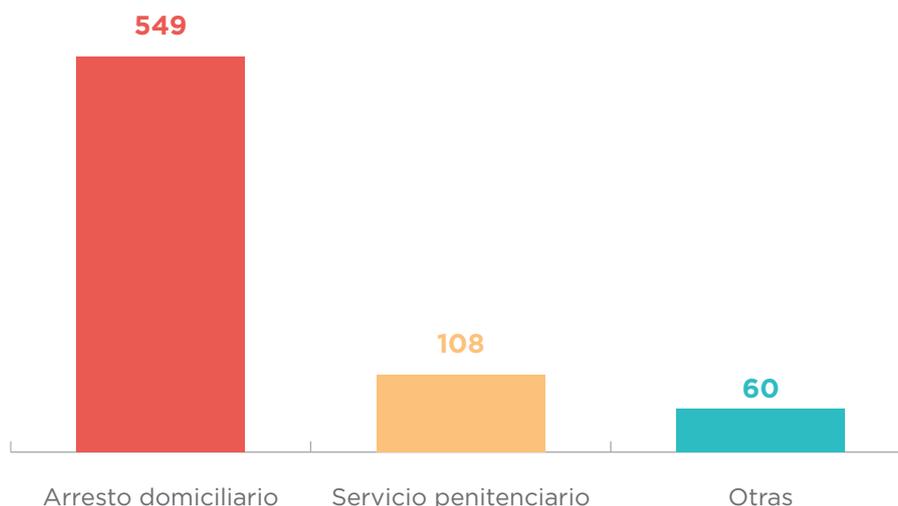


Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Dentro del universo total de detenidos/as, es posible analizar las variaciones que se produjeron durante este año respecto a la modalidad de detención.

4. Tomamos como referencia este año porque es a partir de aquí que empezamos a sistematizar datos relativos a la condición de las personas investigadas en causas por delitos de lesa humanidad.

Gráfico N° 6 - **Personas detenidas en causas por delitos de lesa humanidad, según modalidad de arresto.** Datos al 5 de diciembre de 2022



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Del total de las personas detenidas, la modalidad de arresto domiciliario sigue siendo la que predomina, representando el 77% del total. El 15% se encuentra detenido/a en dependencias del Servicio Penitenciario Federal o Provincial.

El gráfico distingue además la categoría “Otras”, que incluye la detención en dependencias de las fuerzas armadas o de seguridad, así como también en el Hospital Militar. En esta categoría, el 88% (53) de las personas detenidas corresponden a aquellas alojadas en la Unidad Penal que funciona en el predio de Campo de Mayo. Esta distinción se realiza en virtud de que las características de esta dependencia y el rol del Ejército en su administración impiden homologarla con el resto de las unidades penitenciarias del país.

Gráfico N° 7 - **Personas detenidas, según modalidad de arresto.**
Periodización 2015-2022



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Tal como vimos anteriormente, si bien ha disminuido la cantidad de personas detenidas por causas por delitos de lesa humanidad, el arresto domiciliario se mantiene desde el año 2016 como la modalidad de detención predominante. La categoría “Otras” volvió a descender, tendencia que se mantenía desde el año 2018, y que había sido interrumpida con un leve ascenso en el 2021; mientras que la cantidad de personas detenidas en el Servicio Penitenciario, tanto Federal como Provincial, consolida la tendencia a la baja desde el año 2015.

De acuerdo con la información específicamente remitida sobre este punto, el 30% de personas que cumplen su detención bajo la modalidad de arresto domiciliario cuenta como mecanismo de control de dicha medida un dispositivo de monitoreo electrónico que permite conocer la ubicación de la persona, y brinda reportes en caso de egresos no autorizados.

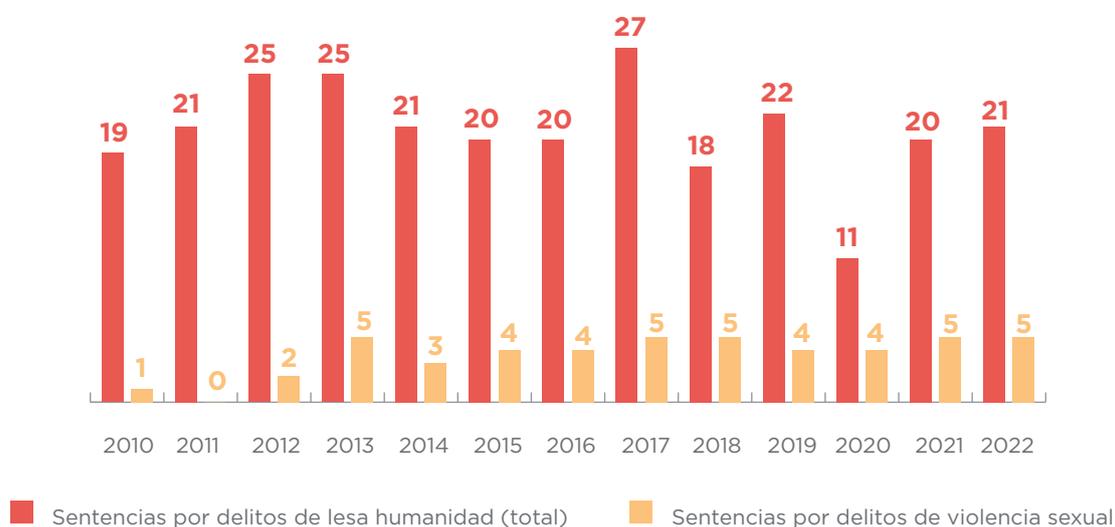
A continuación, presentaremos los datos referidos al proceso de juzgamiento de delitos sexuales cometidos en el marco del Terrorismo de Estado.

En este sentido, el Ministerio Público Fiscal impulsa la persecución penal de los crímenes de violencia sexual cometidos durante el terrorismo de Estado⁵, considerándolos delitos autónomos, buscando

5. Véase, por ejemplo, la Res. PGN 557/12. <https://www.mpf.gov.ar/resoluciones/pgn/2012/PGN-0557-2012-002.pdf>

visibilizarlos y establecer responsabilidades. En consecuencia, se ha registrado un incremento en la cantidad de sentencias donde se juzgan dichos delitos, que han demostrado que las prácticas de abuso, violación sexual, tocamientos y aborto forzado fueron extendidas en todo el país durante el terrorismo de Estado. Sin embargo, se observa una constante desde el año 2013, siendo que desde ese año a la actualidad no se ha superado el dictado de cinco sentencias con estas características por año.

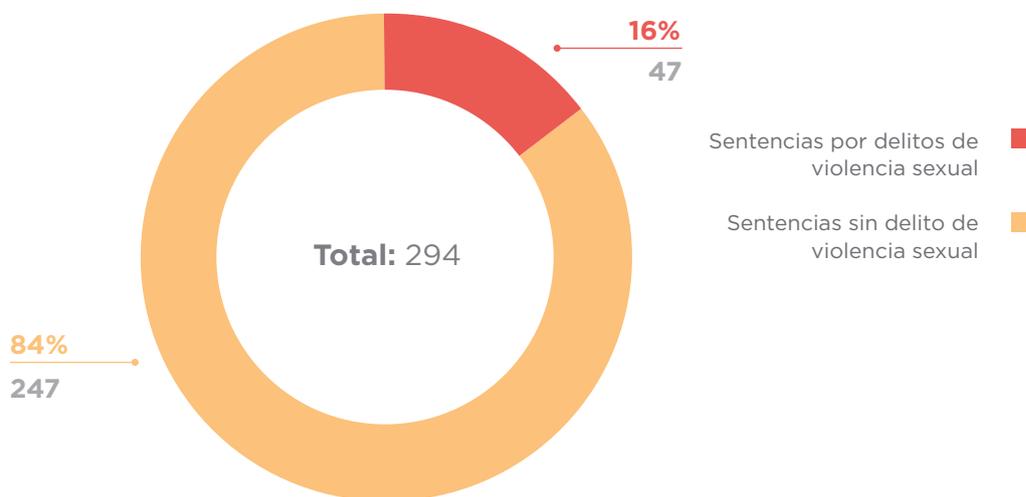
Gráfico N° 8 - Comparativa por año del total de sentencias por delitos de lesa humanidad y por delitos sexuales. Periodización 2010-2022.



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Como se observa en el gráfico 9, al cierre de este informe se registra que el 16% de las sentencias dictadas abordan estos delitos de manera autónoma.

Gráfico N° 9 - Total de sentencias por crímenes de lesa humanidad, según si se investigan delitos de violencia sexual. Datos al 5 de diciembre de 2022

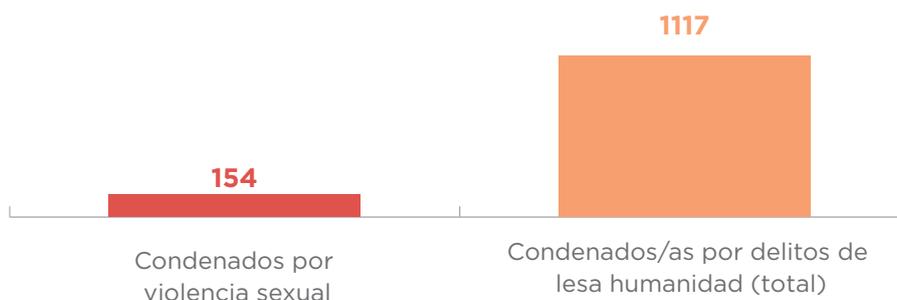


Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

De las 294 sentencias dictadas por crímenes de lesa humanidad, 47 contemplan delitos por violencia sexual. Y de estas, se dictaron condenas por hechos en los que fueron damnificadas 206 víctimas, siendo 173 mujeres y 33 varones.

En cuanto al total de las personas condenadas, el 12% lo fue por estos delitos. Hasta el momento, 182 personas obtuvieron sentencia por delitos de violencia sexual, de las cuales 154 resultaron condenadas y 28 absueltas.

Gráfico N° 10 - Comparativa de total de condenados/as por delitos de violencia sexual y por delitos de lesa humanidad en general. Datos al 5 de diciembre de 2022



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

II. DETALLE SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS INSTANCIAS RECURSIVAS DE LAS SENTENCIAS.

Anteriormente, se ha analizado la situación de causas pendientes en las instancias de instrucción y juicio. En este apartado veremos la situación de las sentencias definitivas recurridas.

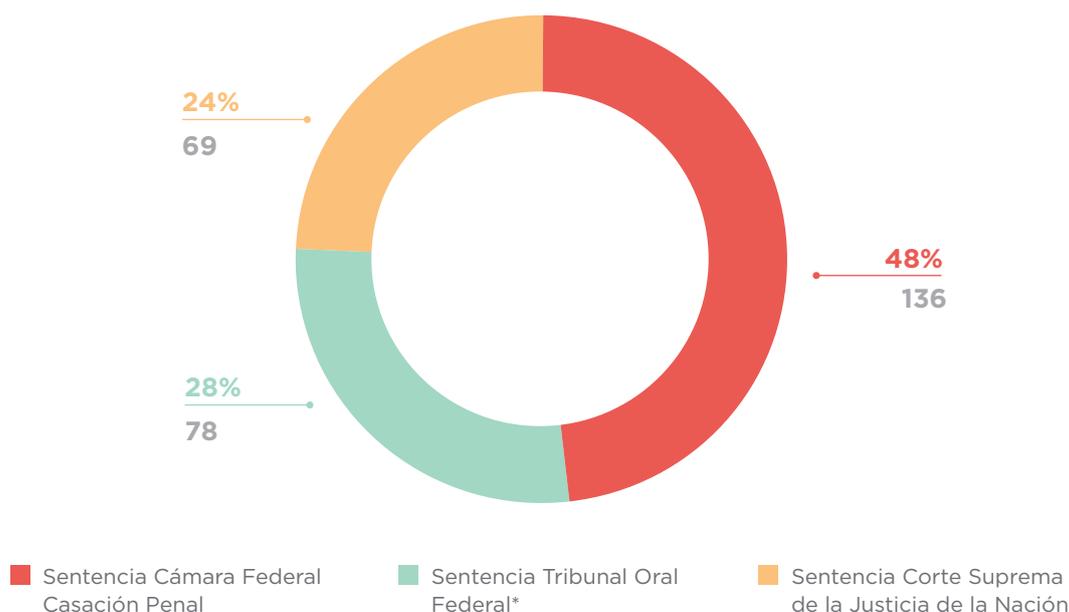
Desde el dictado de la sentencia en el caso Simón en el 2006, se ha registrado un total de 294 sentencias, que a la fecha representan el 46% de las causas. Es la primera vez que esta es la etapa con mayor porcentaje. Si bien cada sentencia de TOF determina un hito en el proceso de juzgamiento, lo cierto es que continúa activo si están pendientes instancias recursivas (ante CFCP y CSJN).

Como veremos a continuación, el ciclo de este proceso está activo en la mayoría de este universo de causas.

Una causa se considera firme de acuerdo a dos supuestos:

1. Cuando las partes no recurren las condenas o absoluciones dictadas por el TOF y/o confirmadas por la CFCP.
2. Cuando todos los recursos pendientes contra la sentencia fueron resueltos.

Gráfico N° 11 - Total de causas en las que se dictó sentencia, según última actuación procesal en etapa recursiva. Datos al 5 de diciembre de 2022



* Esta categoría refiere a los fundamentos de la sentencia

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Del total de sentencias definitivas dictadas, el 24% fueron confirmadas por la última instancia recursiva (CSJN) y se encuentran firmes para todas las personas sentenciadas.

Las causas en las que su última instancia alcanzada es la sentencia de la CFCP representan un 48%; de ellas, un total de 11 quedaron firmes por no ser recurridas ante la CSJN, la misma cantidad que se registra desde el año 2019. El resto se encuentra aún en trámite.

De las 294 sentencias que se dictaron desde el año 2006, corresponde decir que 6 de ellas lo fueron por aplicación del viejo Código Procesal Penal (ley 2.372), 4 de ellas aún no tienen fundamentos de TOF⁶ y 136 ya fueron revisadas por la Cámara Federal de Casación Penal.

A su vez, de ese total, 69 fueron revisadas mediante recurso extraordinario por la CSJN.

Es decir, en la actualidad se relevan 78 causas con última sentencia de TOF, de las cuales corresponde aclarar que 7 tuvieron su trámite recursivo interrumpido por haber fallecido los imputados y 3 quedaron firmes, por no haberse interpuesto recursos. De las 68 restantes -que se encuentran en trámite ante la Cámara Federal de Casación Penal- 12 de ellas se dictaron luego de un reenvío de la instancia superior.

En definitiva, de las 294 sentencias dictadas 83 se encuentran firmes, de las cuales 69 fueron mediante recurso extraordinario por la CSJN, 11 resultaron firmes ante la CFCP por no ser recurridas en la instancia superior, 3 firmes en TOF, por no haberse interpuesto recursos. Asimismo, 182 aún posee alguna instancia recursiva pendiente para al menos una de las personas sentenciadas (ante la Cámara Federal de Casación Penal -CFCP- o la Corte Suprema de Justicia -CSJN-).⁷

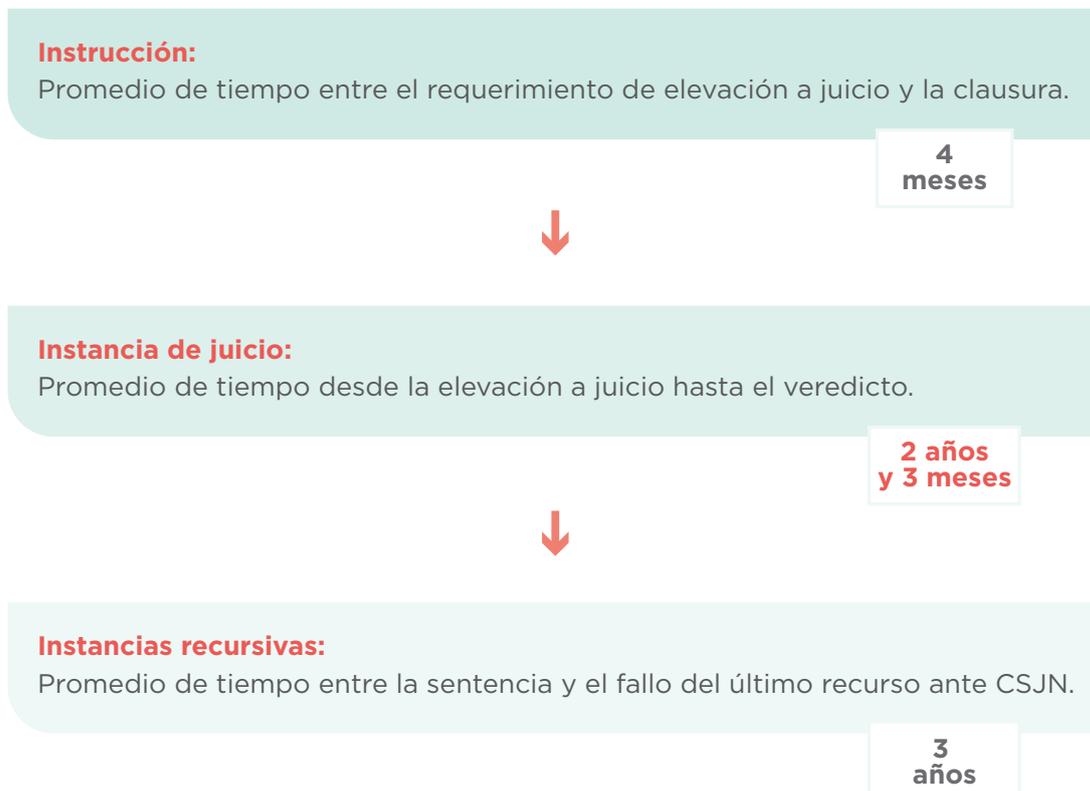
Durante 2022, la CFCP revisó 15 sentencias definitivas, de las cuales confirmó 7, y 5 se enviaron al tribunal de origen. Las 3 restantes corresponden a revisiones de segundas sentencias, luego de haber sido reenviadas al tribunal de origen.

En consecuencia, de acuerdo con el volumen total de causas con recursos pendientes, se verifica que persisten demoras en esta última etapa del proceso de juzgamiento, como puede apreciarse en el siguiente recuadro.

6. Se esperan para el mes de diciembre, luego del cierre de este informe, los fundamentos de las causas conocidas como "Mercado" (San Rafael) para el 12 de diciembre de 2022 y "Medina Ortiz" (Salta) para el 14 de diciembre de 2022; y para el año que viene los de las causas "Causa 48 (Noche del apagón)" (Jujuy) para el 3 de marzo de 2023 y "Comisaría Ramos Mejía" (Capital Federal) para el 7 de marzo de 2023.

7. No se incluyen las causas que corresponden a la aplicación del viejo Código Procesal Penal (ley 2372) (6), aquellas que aún no tienen fundamentos de TOF (4), y las que ya no se encuentran en trámite por el fallecimiento de los/as imputados/as involucrados/as (18).

Recuadro 4. Tiempos totales de tramitación, por instancia: instrucción (desde el requerimiento de elevación a clausura), juicio e instancias recursivas. Datos al 5 de diciembre de 2022.



De las instancias que tenemos la posibilidad de medir, la recursiva sigue siendo la que más demora: 3 años en promedio es el tiempo que transcurre entre que el TOF presenta los fundamentos de la sentencia y ésta es decidida por la CSJN para todos los recursos pendientes.

Si comparamos los tiempos de tramitación totales por instancia con los del 2021, vemos que se ha mantenido en el caso de la instrucción, la cual venía reduciéndose desde el 2019. En el caso de la instancia de juicio, el promedio ascendió 1 mes, y se redujo 7 meses la instancia recursiva.

Esto nos permite analizar que, aún cuando se agiliza levemente la instancia de instrucción y la de juicio, así como también la de la etapa recursiva, las demoras persisten.

En este sentido profundizaremos el análisis de las demoras en la etapa recursiva. Para ello, nos centramos en el análisis de los reenvíos que realiza la CFCP y elaboramos 4 categorías para la clasificación de los distintos fallos:

1. Reenvío amplio: fallos de la CFCP en los que se anula o casa una sentencia por la absolución o condena de un imputado y se reenvía al TOF para que resuelva la situación procesal y, en su caso, determine la pena.
2. Reenvío limitado: fallos de la CFCP en los que se anula o casa una sentencia por absolución o condena de un imputado, en consecuencia, condena o absuelve en la instancia y reenvía al TOF sólo para que determine la pena.
3. Casación positiva: fallos de la CFCP en los que se anula o casa la sentencia por la absolución o condena de un imputado; en consecuencia, dicta una condena o absolución y determina la pena.
4. Confirmación de la resolución del TOF:

A partir de nuestros registros, de las 136 causas en las que la CFCP falló sobre sentencia definitiva, en 44 realizó un reenvío amplio, en 21 un reenvío limitado, en 23 casación positiva y en 113 confirmó la resolución del TOF, en por lo menos un/a imputado/a de cada una de esas causas⁸.

Asimismo, de las sentencias dictadas por la CFCP, 59 se reenviaron al tribunal de origen, representando el 43% del total.

De este modo, se observa que disminuyó el porcentaje de fallos de la CFCP que vuelven al TOF, respecto del año 2021 en el cual se registró un 53%.

Recuadro 5. Tiempo total de tramitación de las causas no firmes, con al menos un reenvío de la CFCP por alguno de sus imputados. Datos al 5 de diciembre de 2022.

Promedio de tiempo desde la
fecha de sentencia TOF al 5 de
diciembre de 2022

7
años

8. Es importante aclarar que la CFCP falla por imputado, por lo que una misma causa puede registrar más de una categoría.

Recuadro 6. Tiempo total de tramitación de las causas firmes que no tuvieron reenvío por la CFCP. Datos al 5 de diciembre de 2022.

Promedio de tiempo entre la
fecha de Sentencia TOF hasta el
último fallo de la CSJN

**4 años y
4 meses**

En el recuadro 5 es posible observar que el promedio de tiempo de aquellas causas que han sido reenviadas desde la CFCP al tribunal de origen, y que no se encuentran firmes aún, es de 7 años, mientras que en el recuadro 6 vemos que el promedio de tiempo de las causas que ya se encuentran firmes y no han sido reenviadas desde la CFCP al tribunal de origen, es de 4 años y 4 meses. De este modo, se advierte que las causas no firmes con algún reenvío, han superado en 3 años a aquéllas que se encuentran firmes y no tuvieron reenvíos.

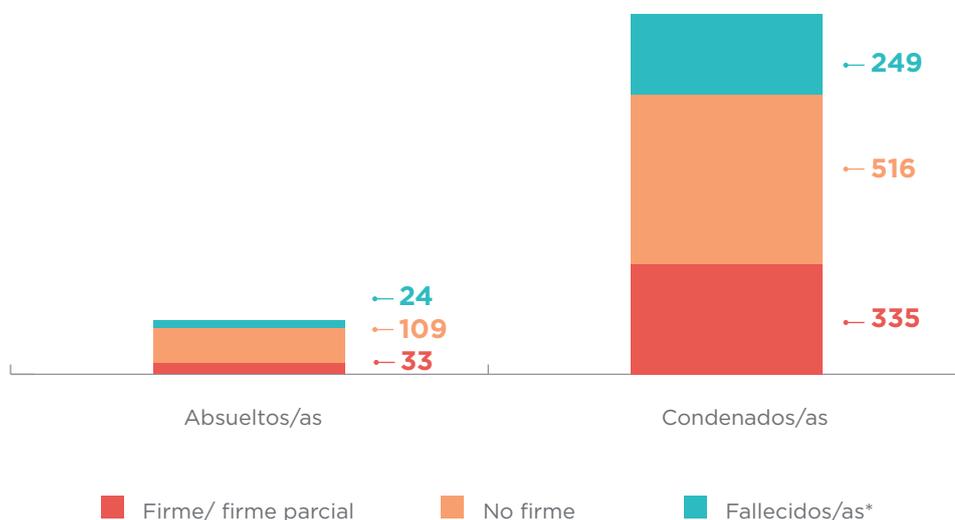
Asimismo, si comparamos con los promedios de tiempo que se registraron en el 2021, vemos que en el caso de las causas no firmes con al menos un reenvío de la CFCP ascendió a 1 año, mientras que las causas firmes desde la fecha de sentencia TOF hasta el último fallo de la CSJN ascendió a 4 meses. Esto demuestra cómo se ralentiza el proceso de juzgamiento.

Cabe resaltar que de las 59 causas que la CFCP reenvió al tribunal de origen, solamente una se encuentra firme. Asimismo, es menester aclarar que en el informe del 2021 publicamos que la causa denominada “Floreál Avellaneda”⁹ se encontraba firme cuando en realidad no había alcanzado su firmeza. Y esto toma más relevancia, ya que el tiempo que transcurrió desde que el TOF dictó la condena hasta hoy es de 13 años.

Desde la perspectiva de las personas sentenciadas, el gráfico 12 resume el estatus de la sentencia, con independencia de su firmeza, para las 1117 personas condenadas y las 168 absueltas.

9. Causa “Floreál Avellaneda” (Expte. N° 11515 caratulado Riveros, Santiago Omar y otros s/recurso de casación”).

Gráfico N° 12 - **Condenados/as y absueltos/as por delitos de lesa humanidad, según status de confirmación de la sentencia.** Datos al 5 de diciembre de 2022



* La categoría "Fallecidos/as" remite en este caso a personas que murieron con posterioridad al dictado de la sentencia del TOF o la confirmación de ésta por CFCP. Esto implica que su sentencia no llegó a estar firme antes de su fallecimiento.

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

El gráfico muestra el nivel de confirmación de las sentencias respecto de las causas con mayor nivel de avance que registramos para cada persona condenada o absuelta, más allá de que hayan obtenido sentencia en más de una causa. Son 335 las personas condenadas con al menos una sentencia firme, y 33 las absueltas. Representan respectivamente 30% y 20% del total en cada caso. Los datos muestran que aún resta avanzar en la confirmación de sentencias de la mayor parte del universo de personas condenadas y absueltas. Asimismo, se observa que, del universo de condenados/as, 249 (23%) falleció previo a que la sentencia se encuentre firme, y 24 (14%) en el caso de los/as absueltos/as.

Retomando el concepto de "espiral recursivo" que presentamos en el informe de 2019¹⁰, en relación con el fenómeno recursivo en los casos de lesa humanidad, vemos que las demoras siguen siendo una traba en el proceso de juzgamiento.

Así como observamos las demoras respecto a los reenvíos de la CFCP, en la siguiente tabla se muestra el estado actual de los recursos de la CSJN en los cuales se aplicó el fallo "Duarte"¹¹, luego de que la CFCP ejerciera competencia positiva. Si se la compara con los datos del informe 2021, puede verse que no se resolvió ninguno de los que estaba pendiente.

10. https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2019/12/LESA_informe-estadistico-anual-2019.pdf

11. Ver concepto desarrollado en el informe 2019

Tabla 2. Sentencias definitivas en las que la CSJN aplicó el precedente “Duarte”, según las personas sobre las cuáles se presentaron los recursos y el status de la sentencia recurrida para cada una de ellas. Datos al 5 de diciembre de 2022.

Nombre genérico de la causa	Sección	Fecha sentencia CFCP	Fecha de fallo CSJN (“Duarte”)	Imputados/as	Status de la sentencia
Campos - D2	Córdoba	22/10/2012	5/8/2014	Flores, Calixto Luis	No firme
Labolita	Azul	26/9/2011	20/8/2015	Duret, Alejandro Guillermo	No firme
Olivera Róvere y Jefes de Área	Capital Federal	13/6/2012	30/9/2014	Alespeiti, Felipe Jorge	No firme (imputado fallecido)
				Lobaiza, Humberto José Román	No firme
				Menéndez, Bernardo	Firme parcial (imputado fallecido)
				Saá, Teofilo	No firme
				Olivera Róvere, Jorge Carlos	Firme parcial (imputado fallecido)
Paco Urondo	Mendoza	31/10/2012	20/8/2014	Furió, Paulino Enrique	No firme (imputado fallecido)
				Lucero Lorca, Celustiano	Firme parcial
				Migno Pipaón, Dardo	Firme parcial
				Oyarzabal, Juan Agustín	Firme parcial (imputado fallecido)
				Rodríguez, Luis Alberto	Firme parcial (imputado fallecido)
				Smaha Borzunk, Eduardo	Firme parcial (imputado fallecido)

Plan Sistemático de apropiación de menores I	Capital Federal	29/12/2021	05/11/2020	Franco, Rubén Oscar	No firme
--	-----------------	------------	------------	---------------------	----------

Durante el transcurso del 2022 falleció el imputado Rodriguez, Luis Alberto, teniendo una firmeza parcial en su sentencia. Asimismo, queda por resolverse la situación de los imputados que aún no han obtenido una sentencia firme luego de que la CSJN haya fallado aplicando el antecedente “Duarte” en los años 2014 y 2015.

En cuanto a los recursos de la CSJN sobre sentencias definitivas, de acuerdo a los registros de la PCCH existen al menos 55 que se encuentran pendientes de resolver. Estos recursos involucran a 101 personas en 29 causas.

III. REFLEXIONES FINALES.

Este 2022 se cumplen 16 años desde la celebración de los primeros juicios luego de la reapertura de las investigaciones judiciales que fueron interrumpidas por las leyes de impunidad y los indultos, y 46 años desde el inicio del contexto represivo en el que se cometieron los crímenes. En ese marco, surgen las siguientes reflexiones:

1. Leve avance de las causas en instrucción y juicio.

En la instrucción, el universo total de las causas ha mostrado un leve descenso representando un 43% del total de las causas en trámite, manteniendo el promedio de tiempo entre el requerimiento de elevación a juicio y la clausura (4 meses), pero registrando por primera vez un porcentaje menor a la etapa de sentencias (46%). En este mismo sentido, el tiempo promedio entre la elevación a juicio y el veredicto ha ascendido 1 mes respecto del año anterior (2 años y 2 meses). Asimismo, si agregamos al análisis el promedio de tiempo que se estima entre el requerimiento de elevación a juicio y el último fallo de la corte, éste ha disminuido levemente respecto del 2021 (5 años y 4 meses).

También se observa que, si bien hubo un leve ascenso en la cantidad de juicios iniciados durante el 2022 (18 hasta el cierre de este informe), y en la cantidad de causas que obtuvieron sentencia (21) respecto del año anterior, sigue en descenso la cantidad de causas que son elevadas a juicio (62). Sin embargo, cabe señalar que aumentó considerablemente la cantidad de causas con elevación a juicio que ya tienen fecha de inicio del debate para el año próximo, registrando este año un total de 6, mientras que en el 2021 se registraban 3.

Si analizamos la condición de las personas investigadas en causas por delitos de lesa humanidad, observamos que descienden las cantidades de personas tanto detenidas como libres, aumentando la cantidad de fallecidos/as, registrando este año un total de 63.

Asimismo, de las personas que atraviesan el proceso de juzgamiento detenidas, el 71% de ellas se encuentra bajo arresto domiciliario, lo cual morigera la privación de libertad, consolidándose desde el año 2016 como la modalidad de arresto predominante.

2. La persistencia de las demoras en las instancias recursivas.

El promedio de tiempo entre el dictado de la sentencia TOF y el último fallo de la CSJN ha disminuido, registrando un promedio de 3 años.

Sin embargo, al analizar los promedios de tiempo que insumen los envíos realizados por la CFCP sobre sentencia definitiva, observamos que aquellas causas que aún continúan en trámite y fueron reenviadas al tribunal de origen -por al menos uno de los imputados involucrados-, llevan desde el

dictado de los fundamentos al día de hoy 7 años sin obtener firmeza, aumentando 1 año en relación al promedio de tiempo registrado en el año 2021. Este dato adquiere más relevancia si se tiene en cuenta que el promedio de tiempo de aquellas causas que hoy se encuentran firmes, y no tuvieron reenvío por la CFCP, es de 4 años y 4 meses.

Asimismo, de 136 sentencias dictadas por la CFCP sobre sentencias definitivas, 59 de ellas se enviaron al tribunal de origen, representando el 43%, mostrando un descenso respecto del año anterior (53%)

A su vez, en relación con las personas sentenciadas, sólo el 30% de los/as condenados/as y el 20% de los/as absueltos/as tienen sentencia firme, lo cual indica que continúan las demoras en las instancias recursivas. Asimismo, el 23% de los condenados/as falleció previo a que se confirmara su condena.

También, vemos que el concepto de “espiral recursivo”, con la práctica de los reenvíos de la CFCP, así como la anterior forma de resolución que derivó en la aplicación del criterio de “Duarte” por parte de la CSJN, continúan activos, siendo que los fallos en los cuales se aplicó este antecedente aún no se han resuelto, por lo que la vía recursiva aún no finaliza.

Si bien los datos nos muestran que hay un leve avance en la tramitación de las causas, aún sigue siendo la etapa recursiva la que muestra más demoras.

Estos datos ilustran la situación actual y las dificultades que se enfrentan en el proceso de juzgamiento de los crímenes contra la humanidad en nuestro país.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar